



Declaración de Derechos del Paciente

El paciente tiene el derecho a:

- la atención médica más adecuada para su problema particular, independientemente de su raza, color, género, edad, religión, origen nacional o capacidad de pago.
- cuidados y tratos considerados respetuosos y compasivos. Por respeto, el paciente debe ser atendido por su propio nombre y sin una familiaridad indebida, y ser escuchado y recibir una respuesta apropiada a preguntas y comentarios.
- ser tratado/a oportuna y competentemente de una manera cálida, amistosa y sin prisas en un ambiente de preocupación y franqueza, y para ser visto en un entorno cómodo y atractivo.
- esperar que se respete la individualidad y que se tomen en consideración las diferencias en los antecedentes educativos y culturales.
- hablar con los estudiantes, proveedores y otros miembros del personal, sobre su cuidado y tratamiento manteniendo la confidencialidad que amerita el caso.
- la confidencialidad de sus expedientes de cuidado del paciente, y poder revisar la información en su expediente y solicitar cambios en los errores hechos en el registro. El paciente puede solicitar que se envíen copias de los registros a otros proveedores de atención médica responsables de su cuidado.
- conozca el nombre del estudiante, proveedor o técnico que presta su cuidado y hable con todos los proveedores de atención médica que asisten a su caso. Debido a que nuestras instalaciones clínicas son las principales instalaciones de enseñanza de la Universidad de Salus, los pacientes pueden encontrarse con los proveedores de atención médica en entrenamiento. Creemos que la presencia de estos profesionales en entrenamiento se suma a la calidad de la atención.
- la continuidad de la atención y conocer con antelación los horarios de las citas y los tiempos previstos para las visitas diagnósticas y terapéuticas, y esperar una pronta atención en situaciones de emergencia.
- una explicación completa, en lenguaje fácilmente entendido por ellos, sobre su diagnóstico, tratamiento y pronóstico de su caso, y para aprender de sus proveedores todos los hechos necesarios para dar consentimiento informado en avance a cualquier procedimiento o tratamiento.
- derecho a elegir una vez realizado el diagnóstico y desarrollado un plan de tratamiento, si desea continuar con los servicios de atención al paciente en nuestras instalaciones o de buscar atención en otro lugar, y de esperar que nuestros proveedores hagan una referencia apropiada, cuando se indique.
- otra opinión de su caso, si así lo desea.
- rechazar cualquier tratamiento prescrito en la medida permitida por la ley y ser informado de las consecuencias médicas de esta acción.



Speech-Language Institute

- tenga en cuenta si el estudiante o proveedor se propone participar o realizar investigaciones que afecten su cuidado o tratamiento, y negarse a participar para tal proyectos de investigación y recibir atención más tradicional o ser referido para tal cuidado, si está disponible.
- conocer la relación entre las entidades clínicas, el Colegio de Salus que apoya la clínica, el proceso de enseñanza clínica y las instituciones afiliadas.
- examine y reciba una explicación de su factura, sin importar la fuente de pago.
- presentar inquietudes sobre los servicios y ser informado sobre el estado de las resoluciones.

Clínicas de Salus:

- proporcionar ayuda y servicios gratuitos a las personas con discapacidades para comunicarse eficazmente con nosotros, tales como:
 - uso de intérpretes de lenguaje de señas cualificados; y
 - información escrita en otros formatos (impresión grande, formatos electrónicos accesibles (legibles por pantalla) y otros formatos), según sea necesario.
- proporcionar servicios de idiomas gratuitos a personas cuyo idioma primario no es el inglés, como:
 - intérpretes cualificados; y
 - información escrita en otros lenguajes, según sea necesario.

Si necesitas estos servicios, contacta a la clínica y hacerles saber cuáles son sus necesidades.

- El Instituto del Ojo: 215.276.6070
 - El Instituto de la Oreja de Pennsylvania: 215.780.3180
 - El Instituto del Habla-Lenguaje: 215.780.3150
 - O visita cualquier sitio web de las clínicas a salusuhealth.com y selecciona el formulario de contacto de la clínica.
- Si usted cree que Salud de Salus no ha podido proveer estos servicios o ha discriminado de otra manera sobre la base de raza, color, origen nacional, edad, incapacidad o sexo, usted puede presentar una queja con:

Vicepresidente para Operaciones Clínicas
1200 West Godfrey Avenue
Philadelphia, PA 19141-3323
215.276.6070 (office)
215.276.1329 (fax)
JGaal@salus.edu

Puede presentar una queja en persona o por correo, fax o correo electrónico.



Speech-Language Institute

También puede presentar una queja por derechos civiles ante el Departamento de salud y servicios humanos de los Estados Unidos, La Oficina de Derechos Civiles, electrónicamente a través del portal de quejas de La oficina De Derechos Civiles, o por correo o teléfono a:

Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU.
200 Independence Avenue SW
Room 509F, HHH Building
Washington, DC 20201
1-800-368-1019; 1-200-537-7697 (TDD)

[Los formularios de quejas están disponibles aquí](#)

Responsabilidades del Paciente

Es la responsabilidad del paciente a:

- proporcionar a su proveedor de atención médica información personal precisa, incluyendo el nombre correcto y completo, dirección, información de contacto telefónico y fecha de nacimiento.
- proporcionar a su proveedor de atención médica información precisa sobre su historial médico y otros asuntos relacionados con su salud (enfermedades pasadas, hospitalizaciones y medicamentos).
- participar activamente en su atención médica y hacer preguntas a los proveedores de atención médica y al personal cuando no entiende una técnica de examen, diagnóstico o tratamiento prescrito.
- Asistir puntualmente a sus citas y en case de no poder asistir, cancelar con 2 horas de anticipación.
- cumplir con prontitud las obligaciones financieras con el centro clínico. Esta responsabilidad incluye el suministro de información necesaria para el procesamiento de seguros, la organización de planes de pago, y el pago de todos los copagos en el momento en que se presta la atención.
- seguir el plan de tratamiento prescrito y notificar al proveedor de atención médica de cualquier cambio en el estado de salud o si no puede cumplir con el plan de tratamiento.
- observar las pólizas del centro clínico y respetar los derechos de otros pacientes, personal clínico y estudiantes, y asegurar que sus acompañantes cumplan con las pólizas y sean respetuosos con el personal clínico.